



La Paz, 27 de abril de 2018
TSE - UTF N° 131/2018

Señora
Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-

**REF: REMISIÓN INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2016 DEL
PARTIDO POLÍTICO "FRENTE DE UNIDAD NACIONAL"
(UN)**

Señora Presidenta:

En cumplimiento al artículo 55 de la Ley de Partidos Políticos N° 1983, al Capítulo Noveno de la Ley N° 1983 "Ley de Partidos Políticos" y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2016 del Partido Político "Frente de Unidad Nacional" (UN), emitiéndose el Informe de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 093/2018 de 27 de abril de 2018 (fojas 10), correspondiendo proceder con su *notificación*, a objeto de que el Partido Político tome conocimiento del contenido y considere lo señalado en el citado documento.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,



Lic. Viviana Carolina Vaccaro Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Lo señalado
VCVV
cc. Arch. U.T.F.

INF.FIS.UTF N° 093/2018



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2016 - PARTIDO POLÍTICO FRENTE DE UNIDAD NACIONAL

(UN)

La Paz, 27 de Abril de 2018

INDICE

	Página
I ANTECEDENTES.....	1
Antecedentes de la organización Política.....	1
1.1 OBJETIVO.....	2
1.1.2 Objetivos de Gestión.....	2
1.2 OBJETO.....	2-3
1.3 ALCANCE.....	3
Representantes legales y/o Responsables económicos del Partido Político.....	4
Historial de Fiscalización.....	4
II RESULTADOS DE LA FISCALIZACION.....	4
2.1 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) – PRESUPUESTO GESTIÓN 2016.....	5
2.2 OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS.....	5
a) INGRESOS.....	5-6
b) GASTOS.....	6
c) ACTIVO EXIGIBLE.....	6
d) PASIVO.....	7
III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.....	7-8

INF.FIS.UTF. N° 093/2018

INFORME

A : Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

DE : Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas
PROFESIONAL III - AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

REF.: **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2016 – PARTIDO POLÍTICO “FRENTE DE UNIDAD NACIONAL” (UN).**

FECHA: La Paz, 27 de abril de 2018

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 55 de la Ley N° 1983 de 25 de junio de 1999 “Ley de Partidos Políticos” y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018 e instrucciones impartidas mediante Memorandum TSE-UTF N° 011/2018 emitido por la Jefe Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2016, del Partido Político “Frente de Unidad Nacional” (UN).

Antecedentes de la Organización Política

El Partido Político “Frente de Unidad Nacional” (UN) cuenta con personería jurídica reconocida por la ex Corte Nacional Electoral actual Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° 044/2004 de 28 de Mayo de 2004 y como tal, se encuentra habilitada para participar en Comicios Electorales Nacionales y Municipales de conformidad a lo establecido en la Ley de Partidos Políticos N° 1983, encontrándose vigente a la fecha de fiscalización.

1.1 OBJETIVO

El objetivo principal del trabajo es el de fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos de la gestión 2016 del Partido Político “Frente de Unidad Nacional” (UN).

1.1.2 Objetivos Específicos

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto del Partido Político.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de las Normas Básicas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.
- Establecer si los saldos de las cuentas del balance general tienen consistencia de una gestión a otra.

1.2 OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por el Partido Político ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- CITE: UN 002/2016 de 28 enero de 2016 de presentación del Programa Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la gestión 2016, adjunto a la Hoja de Ruta TSE-SC-471/2016 de 28 de enero de 2016 que contiene la siguiente documentación:
 - Detalle de Gastos Devengados al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).
 - Programa Operativo Anual gestión 2016 (fojas 3).
 - Presupuesto Consolidado gestión 2016 (fojas 5).

- Nota sin número de 15 de abril de 2016 de presentación de Estados Financieros y Rendición de Cuenta Documentada al 29 de febrero de 2016 adjunto a la Hoja de Ruta TSE-SC-3643/2016 de 15 de abril de 2016, que contiene la siguiente información:
 - Un anillado con Estados Financieros al 29 de febrero de 2016 (fojas 1 a 67).
 - Un Archivador de Palanca que contiene Comprobantes de: Ingreso, Egreso y Asientos de Diario (fojas 1 a 578).

- Nota sin número de 28 de marzo de 2017 de presentación de Estados Financieros y Rendición de Cuenta Documentada al 31 de diciembre de 2016 adjunta a la Hoja de Ruta TSE-SC-2669/2017 de 28 de marzo de 2017, que contiene la siguiente información:
 - Un anillado que contiene: el Dictamen de Auditoria, Estados Financieros, Estados de Cuenta, Conciliaciones Bancarios, Libro Diario y Mayor (fojas 1 a 200).
 - Un Archivador de Palanca con Comprobantes de Egreso (fojas 1 a 465).
 - Un archivador de Palanca que contiene: Comprobantes de Egreso, Comprobantes de Ingreso, Comprobantes de Diario (fojas 1 a 342).

En consecuencia, el Programa Operativo Anual, Presupuesto y Estados Financieros Anuales de la gestión 2016 fueron presentados en el plazo establecido en cumplimiento a los artículos 25, 32 y 81° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

1.3 ALCANCE

La Fiscalización se efectuará a los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2016 del Partido Político “Frente de Unidad Nacional” (UN).

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 1983 de 25 de junio de 1999 – “Ley de Partidos Políticos”.
- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 - “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 026 de 30 de junio de 2010 – “Ley del Régimen Electoral”
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

Representantes legales y/o Responsables económicos del Partido Político

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida se registra a Ricardo Torres Mallea como Responsable Económico y Consuelo A. Magne Morales como Contador Público del Partido Político “Frente de Unidad Nacional” (UN).

Cuenta Corriente

El Partido Político “Frente de Unidad Nacional” (UN) reporta la siguiente cuenta bancaria:

Nº de Cuenta Corriente	Banco	Detalle
4010453037	Banco Mercantil Santa Cruz	Recursos Propios

Historial de Fiscalización

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en las gestiones 2015, 2016, 2017 y 2018 emitió los siguientes informes referidos a los Estados Financieros del Partido Político “Frente de Unidad Nacional” (UN).

- Informe Preliminar de fiscalización N° 057/2015 de 13 de noviembre de 2015 de Fiscalización de los Estados Financieros de la gestión 2014.
- Informe Complementario al Informe Preliminar N° 057/2015 de fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral gestión 2014, N° 020/2016 de 15 de febrero de 2016.
- Informe Final de fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral gestión 2014, N° 023/2016 de 03 de marzo de 2016.
- Informe Preliminar de fiscalización N° 149/2017 de 08 de septiembre de 2017 de Fiscalización de los Estados Financieros de la gestión 2015.
- Informe Complementario al Informe Preliminar N° 149/2017 de fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral gestión 2015, N° 232/2017 de 27 de diciembre de 2017.
- Informe Final de Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral gestión 2015, N° 030/2018 de 15 de febrero de 2018.

II RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

De la revisión a la documentación de la gestión 2016 presentada por el Partido Político “Frente de Unidad Nacional” (UN), se establecen las siguientes observaciones:

2.1 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) - PRESUPUESTO GESTIÓN 2016

El Partido Político “Frente de Unidad Nacional” (UN) en su Programación Operativa Anual (POA) para la gestión 2016, se han formulado Objetivos de Gestión entre los que se mencionan los siguientes:

- Desarrollo en actividades políticas en capacitación y apoyo al líder nacional
- Capacitación al personal involucrado en los temas administrativos
- Capacitación a los Candidatos
- Formar Líderes Nacionales

Al respecto, se observa que el presupuesto para la gestión 2016 no contempla recursos para estas actividades; asimismo, en la ejecución de los gastos no se evidencian documentos que permitan demostrar la ejecución que las capacitaciones programadas se llevaron a cabo.

En consecuencia, se establece que no se cumplió con lo descrito en el Programa Operativo Anual del Partido Político en lo referido a la capacitación, su no ejecución afecta al fortalecimiento interno de la Organización Política.

Recomendación

Se recomienda al Jefe Nacional del Partido Político “Frente de Unidad Nacional” (UN) considerar que a partir de la presente gestión se efectúe la planificación de las actividades a desarrollarse debiendo presupuestarse recursos para su ejecución, la que por consiguiente se reflejará en los Estados Financieros del Partido Político.

2.2 OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

a) INGRESOS

En la revisión de los documentos de descargo de los ingresos de la gestión 2016 del Partido Político “Frente de Unidad Nacional” (UN), se ha observado lo siguiente:

- El Comprobante de Ingreso CI-002 de 08-01-15 por Bs2.342,00 adjunta el Recibo para Aportes en Efectivo N° 241 de 08-01-15 a nombre de la aportante Claudia Bravo Terrazas, el mismo no especifica el importe.
- El Comprobante de Ingreso CI-026 de 02-12-15 por Bs39.390,00 registra como aportante a Jaime Navarro mientras que el Recibo para Aportes en Especie N° 257 de 02 de diciembre de 2016 adjunto al comprobante de Ingreso se encuentra a nombre de la aportante Claudia Bravo Terrazas.

Recomendación

Se recomienda al Jefe Nacional del Partido Político “Frente de Unidad Nacional” (UN), instruir al Responsable Económico y Contador, considerar las observaciones citadas, porque si bien su ocurrencia no es significativa (sólo 2 casos), existe la posibilidad de que se repitan por lo que el Partido Político deberá considerarlas para el procesamiento de los respaldos de los ingresos.

b) GASTOS

En el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2016, se reflejan como gastos de Servicio de Transporte y Seguros por de Bs256.960,00 para viajes en las rutas: La Paz - Sucre - La Paz y Cochabamba - Sucre - Cochabamba realizados en el mes de noviembre de 2016; al respecto, si bien los comprobantes que registran estos gastos se encuentran con documentación de respaldo, consistente en contrato y pasajes, no se ha logrado evidenciar el objetivo, porque no se presentó un informe sobre la comisión de viaje.

Recomendación

Se recomienda al Jefe Nacional del Partido Político “Frente de Unidad Nacional” (UN), instruir al Responsable Económico y Contador respectivamente, tomar en cuenta la presente observación a fin de que se considere respaldar adecuadamente las transacciones para justificar la utilización de los recursos del Partido Político en los fines propuestos, propios de la Organización Política.

c) ACTIVO EXIGIBLE

De la revisión a la composición de los saldos del Activo Exigible expuesto en el Balance General al 31 de diciembre de 2016, se ha verificado deudas de gestiones pasadas por Bs6.960,00 registradas en Cuentas Por Cobrar Varias – Garantía P. Hanna por las cuales el Partido Político no ha tomado acciones pertinentes para su recuperación.

Recomendación

Se recomienda al Jefe Nacional del Partido Político “Frente de Unidad Nacional” (UN), instruir al Responsable Económico y Contador respectivamente, tomar las acciones pertinentes para lograr efectivizar el saldo expuesto en el Balance General como derecho de cobro en beneficio del Partido Político.

d) **PASIVO**

En el Balance General al 31 de diciembre de 2016, se expone el importe de Bs216.239,70 en el rubro de “Pasivo Corriente” siendo su composición la siguiente:

Cuenta	Al 31-12-2015
	Bs
PASIVO	
Pasivo Corriente	
Cuentas Por Pagar COMTECO	36,360.00
Cuentas Por Pagar ERBOL	87,604.78
Publimarket	3.702,00
Cuentas Por Pagar PANAMERICANA	72,420.00
Cuentas Por Pagar URRUTIBEHETY	16,153.00
TOTAL PASIVO	216.239.78

Esta observación fue reportada en el Informe de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 149/2017 de 08 de septiembre de 2017 relacionado con la fiscalización de los Estados Financieros de la gestión 2015 del Partido Político.

Recomendación

Se reitera al Jefe Nacional del Partido Político “Frente de Unidad Nacional” (UN), instruir al Responsable Económico y Contador, dar cumplimiento a las recomendaciones reportadas en el Informe de Fiscalización INF.FIS.UTF N° 149/2017 con el fin de regularizar el pago de las obligaciones del Partido Político con terceros.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACION

Como resultado de la fiscalización y análisis de los Estados Financieros de la gestión 2016 presentados por el Partido Político “Frente de Unidad Nacional” (UN), se ha establecido:

- C1. Incumplimiento del Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2016 referido a capacitación a militantes y/o simpatizantes del Partido Político; según lo señalado en el numeral 2.1 del presente informe.
- C2. Observaciones relativas a insuficiente documentación de respaldo en Ingresos, Egresos, Activo Disponible y Pasivo Corriente reportadas en el numeral 2.2, incisos: a), b) c) y d) del presente informe.

Por lo señalado anteriormente se concluye que el Partido Político “Frente de Unidad Nacional” (UN) cumplió con remitir información y/o documentación que permitió la fiscalización de su patrimonio, origen y manejo de sus recursos económicos por

parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.

- R1. Se recomienda al Máximo Ejecutivo del Partido Político, instruya a las instancias pertinentes y/o Encargado de Contabilidad aplicar las recomendaciones emitidas por la Unidad Técnica de Fiscalización, con la finalidad de que implementen procedimientos de control efectivo, de modo que se garantice el cumplimiento del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE - RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la gestión 2013, en las futuras remisiones de documentación y/o información del Partido Político al Tribunal Supremo Electoral.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras (es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Rosemary Quiroga Vargas
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Viviana Carolina Vicedores Velásquez
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VCVV/rqv
c.c. Archivo
cc. Carpeta UN